

caya Argentaria, Sociedad Anónima», número 1836/0000/18/0090/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a sus extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de abril de 2002, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de mayo de 2002, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

A) Casa número 6 de la calle del Huerto, en Monroy (Cáceres). Mide 50 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con doña Piedad Bravo Cerro; izquierda, don Tomás Simón Solano, hoy don Rafael Simón, al fondo, cercado de don Modesto Pizarro Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Cáceres, tomo 1.747, libro 21 de Monroy, folio 158, finca 2.609, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 36.962,24 euros (6.150.000 pesetas).

B) Vivienda derecha, entrando en el portal, de la planta baja o entresuelo, de la casa señalada con el número 1. Mide una superficie útil de 89 metros 27 decímetros cuadrados. Consta de hall, pasillo, trastero, cocina, sala-comedor, 3 dormitorios, baño y aseo, y limita: Al norte, con el portal número 1 y cierre exterior de fachada; al sur, con la vivienda derecha del portal número 3, y al este y oeste, con cierres exteriores de las respectivas fachadas. E, interiormente, por este y oeste, con caja de escalera.

Forma parte integrante de un edificio constituido por un solo bloque, situado en el Polígono número 6, hoy zona residencial San Miguel, de la villa de Mutriku, con seis portales señalados con los números de la policía urbana: 1, 3, 5, 7, 9 y 11, y cuya planta solar ocupa una superficie de 1.320 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Eibar, tomo 1.746, libro 88 de Mutriku, folio 101, finca 5.315, inscripción primera.

Tipo de subasta: 72.121,45 euros (12.000.000 de pesetas).

Eibar, 11 de enero de 2002.—La Juez.—El Secretario.—3.220.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

Doña María del Mar Gallego Cerro, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 251/01, se tramita procedimiento de ejecución hipotecaria, a instancia de la entidad mercantil «Abbey National (Gibraltar) Limited», contra don Andrew Richard Malecki, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de marzo de 2002, a las once horas treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de éste Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3740000005025101, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda construida sobre la parcela de terreno número 164 del plano parcelario, integrada en la U-2, en el término municipal de San Miguel, al sitio conocido por «El Guincho»; inscrito en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al folio 178, tomo 1.225, libro 77 de San Miguel, finca número 8.070.

Dicha finca está valorada en 33.400.000 pesetas.

Granadilla de Abona, 10 de enero de 2002.—La Juez.—La Secretaria.—3.224.

LORCA

Edicto

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca y su partido,

Hago saber: Que por el ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca, en el expediente de referencia 85/2001, y conforme a lo establecido en el párrafo cuarto del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, ha acordado convocar a nueva Junta general de acreedores de la suspensión mercantil «Lorcater, Sociedad Limitada», para el día 8 de marzo de 2002, a las nueve horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndoles saber que pueden concurrir, personalmente o por medio de representante con poder suficiente, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos en la Junta, participándoles asimismo que tanto el dictamen como los demás documentos presentados por los interventores estarán de manifiesto en Secretaría de este Juzgado con el fin de que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Lorca, 14 de enero de 2002.—La Secretaria.—3.228.

LOS LLANOS DE ARIDANE

Edicto

Doña Carmen Rosa del Pino Abrante, Juez de Primera Instancia número 2 de los de Los Llanos de Aridane,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 79/01, se sigue a instancia de Pedro Gustavo Martín Díaz, expediente para la declaración de fallecimiento de María Teresa Martín Domínguez, natural de El Paso (Santa Cruz de Tenerife), no teniendo de ella noticias desde 1962, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Los Llanos de Aridane, 30 de noviembre de 2001.—El/la Juez.—El/la Secretario.—3.226.
1.ª 5-2-2002

MADRID

Edicto

Doña Elena Comes Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 30 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 4.303/01-1.ª, se sigue a instancia de don Manuel Ruiz Blázquez y otros expediente para la declaración de ausencia de doña Florencia Ruiz Blázquez, natural de El Losar del Barco (Ávila), último domicilio conocido en Madrid, nacida el día 14 de octubre de 1951, hija de José y Reyes, de estado civil casada, quien se ausentó de su último domicilio, no teniendo de ella desde hace cinco años e ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de la desaparecida puedan ponerlas en conocimiento en el Juzgado.

Madrid, 8 de enero de 2002.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.234.
y 2.ª 5-2-2002

MADRID

Edicto

Doña Socorro Martín Velasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de suspensión pagos número 410/01, a instancias de «Química del Estroncio, Sociedad Anónima», en los se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

«Auto

La Magistrada-Juez doña Milagros del Saz Castro. En Madrid, a 16 de enero de 2002.
Dada cuenta; lo procedente únase y

Hechos

Único.—Por los señores Interventores de la suspensión de Pagos, se ha presentado el correspondiente dictamen.

Razonamientos jurídicos

Único.—De conformidad con lo establecido en el artículo 8 LSP y teniendo en cuenta que de los documentos obrantes en el expediente, principal